



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
**ACUERDO DE CONCEJO**  
N° 022 -2023 - MDC

Calana, 19 de junio de 2023.



**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 19 de junio de 2023, se trató como punto de agenda; LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR ENCARGADO DEL REGISTRO DE BALANCE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros Regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades, es así que dicho balance semestral es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo de forma automática.

Que, mediante la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI en su numeral 6.8; regula la participación del Concejo Municipal para a) Designar mediante documento al encargado del registro su información del Balance Semestral, quien actúa en representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable, así también en el numeral 6.10 de la norma en mención, se establece las funciones específicas del encargado de registro de información.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que con Informe N° 203-2023-GAF/MDC de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, la designación del responsable para el registro del balance semestral de actividades y recursos de fiscalización de regidores de nuestra entidad, ello en cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022.

Que, mediante Informe N° 061-2023-EPC-GAJ-MDC; de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal con respecto a la designación de responsable para registro de balance semestral de actividades y recursos de fiscalización regidores, indicando que el balance semestral, contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales ejercen su función de fiscalización, mediante el cual informa sobre la planificación, ejecución y resultados del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o como parte de una comisión.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora de la Unidad de Secretaría General, la Bach. Marilia Yolanda Zapana Calizaya como la ENCARGADA DEL REGISTRO DE BALANCE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
*[Firma]*  
ALCALDE  
ALCALDE EN INTERINO ENRIQUE HUARINA

CA. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GAJ  
SG  
GPPyR